DICTAMEN N° 019/20

REF: AS Nº E7-2020-178-A S/ PRORROGA DTO. Nº 1380/19 PLAN DE FACILIDADES DE PAGO DE INFRACCIONES DE TRANSITO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- La actuación referenciada es elevada a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia prorrogar en todos sus términos la vigencia del Decreto Nº 1380/19 hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- Cabe destacar que la regulación y condiciones del plan se estableció en el Decreto Nº 1874/15, que se fue prorrogando consecutivamente.

III.- Teniendo en cuenta los motivos que determinan el pedido de prórroga del plan de facilidades de pago de las multas impuestas por la Policía Caminera del Chaco por infracciones de tránsito cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2019, inclusive, y considerando una amplia adhesión de los deudores a dicho régimen de facilidades estimamos procedente la prorroga que se propicia, expidiéndose en tal sentido el Departamento Legal de la Subsecretaria Legal y Técnica.

IV.- Por lo expuesto, esta Asesoría General no tiene objeciones técnico jurídicas que formular a su viabilidad, sin perjuicio de la intervención de Contaduría General a sus efectos.-

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 29-01-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL